Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000359701

Bogotá, 19 de noviembre de 2026

Señor (a):
CIUDADANO (A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Registro a la petición (Derecho de petición Información y Orientación) SIM No. 1765275738 (Para consultas cite este número)

Respetado (a) Señor (a),

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su comunicación de fecha 14 de noviembre de 2026, en la cual nos indica: "Respuesta derechos de petición 20264603062892 y 20264603064942"

Al respecto les comunicamos que, una vez realizada la lectura de su comunicación, dicha información se registró en nuestro Sistema de Información Misión al número de petición existente relacionada en el asunto, la cual se encuentra remitida al punto de atención al área encargada se hace la salvedad que no se evidencia una pretensión nueva frente a la solicitud en la petición inicialmente radicada, sin que esto altere los términos de la solicitud inicial.

Adicionalmente, es importante indicarles que con el presente nos permitimos informarles que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

- ¿Podría indicarnos la dirección exacta (o puntos de referencia claros), el barrio, la localidad/comuna y el municipio donde funciona el establecimiento Elixir Ice Granizados?

- ¿En qué días y franjas horarias suele ocurrir con mayor frecuencia el ingreso de menores de edad y el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas (SPA)?

- Según lo que menciona sobre la venta de granizados, ¿el lugar opera a puerta

cerrada en ciertos horarios o permite el libre ingreso de cualquier menor de edad desde la calle?

- De acuerdo con lo que pudo observar, ¿Cuántos menores de edad aproximadamente se encontraban dentro del lugar y qué edades aparentaban tener (niños pequeños, preadolescentes o adolescentes)?

- ¿Los NNA permanecen de forma habitual y hasta altas horas de la noche en Elixir Ice Granizados, o su reporte corresponde a un hecho aislado que presenció en una única ocasión?

- ¿Conoce algún dato que permita ubicar o identificar a los menores que frecuentan el sitio (nombres, apellidos, edades aproximadas, dirección de residencia o institución educativa a la que asisten)?

- ¿Nos podría indicar si sus propios hijos estuvieron expuestos a estos hechos de consumo de alcohol o sustancias psicoactivas?

- En su relato menciona que les venden trago y droga; ¿logró observar directamente a empleados o administradores del establecimiento entregando o vendiendo alcohol o SPA a los menores, o eran terceros (adultos presentes) quienes se los suministraban?

- Además de la exposición al consumo de alcohol y drogas, ¿tiene conocimiento de si algún NNA ha sido víctima de amenazas, instrumentalización (usarlos para vender o guardar sustancias) o agresiones físicas, psicológicas o sexuales dentro o fuera del lugar?

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros

Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Tatiana Castro Rodríguez / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 20 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional